

unidad 3 derecho procesal I.

La prueba directa por excelencia es la inspección judicial, que pone al juez en contacto directo con los hechos que se van a probar.

Las pruebas por constituir son aquellas que se realizan sólo durante y con motivo del proceso, como la declaración testimonial, la inspección judicial, los dictámenes periciales, etcétera

Las pruebas personales, como su nombre lo indica, consisten en conductas de personas: la confesión, el testimonio, el dictamen pericial, etc.

La confesión ficta constituye sólo una presunción relativa, ya que admite prueba en contrario.

Las posiciones son, al decir de Becerra Bautista, "las preguntas que hace una de las partes a la otra sobre hechos propios que sean materia del debate, formuladas en términos precisos y sin insidias, que permitan ser contestadas en sentido afirmativo o negativo".

El pliego de posiciones se puede presentar no sólo anexo al escrito de ofrecimiento de pruebas, sino también en forma separada, con tal que sea antes de la audiencia.

Según De Pina y Castillo Larrañaga, los peritos pueden ser titulados o prácticos, si han recibido título profesional o sólo se han capacitado en el ejercicio mismo de un oficio o arte.

Las partes deben ofrecerla prueba pericial dentro del plazo de ofrecimiento de pruebas y cumpliendo los requisitos señalados en el apartado anterior.

La consecuencia que establece el legislador por la falta de designación de perito resulta excesiva e injustificada: habría sido suficiente con prever la preclusión del derecho a designar perito.

Subtopic 1

La inspección o reconocimiento judicial se debe practicar en el día, la hora y el lugar que se señalen.

A la diligencia pueden concurrir las partes, sus representantes o abogados, así como los peritos, y hacer en ella las aclaraciones que estimen oportunas.

La declaración de los testigos es un verdadero deber, pues su incumplimiento puede ser sancionado con un arresto hasta por 36 horas o una multa.

El código de procedimientos civiles, no establece limitaciones para la admisión de los testigos, en razón de su edad, capacidad, interés, parentesco, etc.

El incidente de tachas debe promoverse en el acto del interrogatorio al testigo o dentro de los tres días siguientes

Las presunciones pueden ser, pues, legales o humanas según sean deducidas en la ley o las haga el propio juzgador.

el art. 386 del código adjetivo local, presunción es la consecuencia que la ley o el juez deducen de un hecho conocido para averiguar la verdad de otro

los alegatos "son las argumentaciones jurídicas tendientes a demostrar al tribunal la aplicabilidad de la norma abstracta al caso controvertido, con base en las pruebas aportadas por las partes".

Los alegatos deben contener, en primer término, una relación breve y precisa de los hechos controvertidos y un análisis detallado de las pruebas aportadas para probarlos.

los alegatos las partes también deben intentar demostrar la aplicabilidad de los preceptos jurídicos invocados a los hechos afirmados y, en su opinión, probados.